

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.025

Lunes 16 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2581205

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE COLINA

Solicitud de cambio punto de captación de aguas subterráneas

INMOBILIARIA NUEVOS DESARROLLOS UNO SpA, RUT N° 76.263.151-2, solicita el cambio de punto de captación de un derecho de aprovechamiento de aguas subterráneas por un caudal de 3 l/s, consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, ubicado en la comuna de Colina, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana, el que se capta por elevación mecánica desde un pozo ubicado en un punto definido por la Coordenada UTM (m) Norte: 6.317.537 y Este: 343.940, Huso 19, y se encuentra dentro del SHAC Chicureo.

El derecho fue constituido mediante Res. DGA N° 197, de fecha 8 de abril de 1997 y se encuentra actualmente inscrito a fojas 141, número 212, del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2013.

Se solicita el cambio de punto de captación del derecho de aprovechamiento de aguas singularizado, por un caudal máximo instantáneo de 3 l/s y un volumen total anual de 94.608 m³, hacia dos puntos alternativos, ubicados en la comuna de Colina, provincia de Chacabuco, Región Metropolitana, dentro del SHAC Chicureo, en puntos definidos por las siguientes Coordenadas UTM (m) Pozo uno: Norte: 6.316.838 y Este: 344.338; Pozo dos: Norte: 6.316.829 y Este: 344.090. Ambas coordenadas están referidas al Datum WGS 1984, Huso 19.

Se solicita el cambio de punto de captación con las mismas características con que el derecho de aprovechamiento de aguas fue constituido, esto es, como un derecho de aprovechamiento consuntivo, de ejercicio permanente y continuo. La extracción de las aguas se realizará en forma mecánica, y el uso será riego y consumo humano. Se solicita un área de protección de 200 m de radio con centro en el eje de cada uno de los pozos.

CVE 2581205

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl